



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 24 de abril de 2024, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2023 00484 00 promovido por la señora **JUANA CORREA QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No.60.330.814, contra el señor **SAMUEL GALVIS JAUREGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No.13.437.742, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado	\$	500.000,oo
TOTAL	\$	500.000,oo

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA